



MEMORÁNDUM D.S.C. N°773/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente en procedimiento sancionatorio que indica

FECHA : 23 de noviembre de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En ese sentido, se ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2023-1294-XI-NE, el que analiza supuestos incumplimientos al Decreto Supremo N° 90, del 30 de mayo de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, asociados a la Unidad Fiscalizable Sociedad Comercial Río Pangal Limitada (Puerto Aysén).

En razón de lo señalado, por medio del presente memorándum se procede a designar Fiscal Instructora Titular a Lilian Solís Solís y, en caso de ausencia del(la) funcionario(a), debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S), se designa Fiscal Instructor(a) Suplente a Álvaro Núñez Gómez de Jiménez. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia, formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LSS

Distribución:

- Lilian Solís Solís
- Álvaro Núñez Gómez de Jiménez

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.